

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 22 de Setiembre de 2005

N° 17.218

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 68 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1821 del 08/09/05 - Contrato de Locación de Servicios	5036
S.G.G. N° 1822 del 08/09/05 - Asume interinamente el Mando Gubernativo de la Pcia. el Sr. Vicegobernador D. Walter Wayar	5036
M.G.J. N° 1826 del 09/09/05 - Aprueba Convenio entre Pcia. de Salta y Municipalidad de Cerrillos	5036
M.S.P. N° 1829 del 09/09/05 - Aprueba renovación de Contrato de Comodato	5037
M.P.E. N° 1830 del 09/09/05 - Aprueba Contrato de Comodato	5038
M.HA. y O.P. N° 1831 del 09/09/05 - Ratifica Disposición N° 09/05 de Direcc. Gral. Familia Propietaria	5039
M.HA. y O.P. N° 1832 del 09/09/05 - Aprueba contratación de Consultor Individual para la Elaboración del Plan Maestro del Camino del Vino	5039
M.HA. y O.P. N° 1833 del 09/09/05 - Aprueba contratación con la empresa J.D. Edwards Licenciamiento uso del software para el SAF	5040
M.HA. y O.P. N° 1840 del 09/09/05 - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación en Dpto. Capital - Salta	5041
S.G.G. N° 1842 del 09/09/05 - Interés Pcial. el "Proyecto Cultural de Integración"	5042
S.G.G. N° 1843 del 09/09/05 - Interés Pcial. el "Festival de Jineteadas y Folclore" en Municipio de Gral. Mosconi	5042
S.G.G. N° 1845 del 09/09/05 - Interés Pcial. la edición 2005 de la Fiesta Municipal y Departamental de los Estudiantes en Apolinario Saravia - Dpto. Anta	5042
S.G.G. N° 1846 del 09/09/05 - Interés Pcial. el proyecto "Estudio para la Conservación de la Biodiversidad en una Zona de la Cuenca Alta del Río Bermejo (Salta - Bermejo)"	5043

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1823 del 09/09/05 - Prórroga de Personal Civil temporario	5043
S.G.G. N° 1824 del 09/09/05 - Retiro Obligatorio de Personal Policial	5043
S.G.G. N° 1825 del 09/09/05 - Prórroga de personal temporario en Servicio Penitenciario	5044
M.S.P. N° 1827 del 09/09/05 - Traslado de Profesional	5044
M.S.P. N° 1828 del 09/09/05 - Traslado de personal	5044
M.HA. y O.P. N° 1834 del 09/09/05 - Subsidio	5044
M.HA. y O.P. N° 1835 del 09/09/05 - Subsidio	5044
M.HA. y O.P. N° 1836 del 09/09/05 - Subsidio	5045
M.HA. y O.P. N° 1837 del 09/09/05 - Retiro Voluntario	5045
M.HA. y O.P. N° 1838 del 09/09/05 - Rechaza Recurso Jerárquico	5045
M.HA. y O.P. N° 1839 del 09/09/05 - Ampliación presupuestaria	5045
S.G.G. N° 1841 del 09/09/05 - Prorroga Contrato de Locación de Servicios	5046
S.G.G. N° 1844 del 09/09/05 - Subsidio	5046

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 2201 - Municipalidad de Prof. Salvador Mazza N° 003/2005	5046
N° 2184 - AFIP Dirección Regional Salta N° 04/2005	5047
N° 2183 - AFIP Dirección Regional Salta N° 03/2005	5047
N° 2145 - Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios N° 28/2005	5048
N° 2097 - Universidad Nacional de Salta N° 07/05	5049

CONCURSO DE PRECIOS

N° 2202 - Municipalidad de Prof. Salvador Mazza N° 002/2005	5049
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 2206 - Silvia Elena Videla Ascarrunz de Fernández - Expte. N° 105.984/04	5049
N° 2198 - Gutiérrez, Hernán - Expte. N° 128.755/05	5050
N° 2196 - Queixalos, Ramón - Expte. N° 123.902/05	5050
N° 2193 - Camilo Fadel - Expte. N° 132.489/05	5050
N° 2192 - Roberto Miguel Caruso - Expte. N° 134.956/05	5050
N° 2190 - Ríos, Santos Eduardo - Expte. N° 120.843/05	5050
N° 2185 - Tudela, Julio - Expte. N° 133.248/05	5051
N° 2182 - Arredes, Nélide del Valle - Expte. N° 131.840/05	5051
N° 2171 - Escobar, Teófilo - Expte. N° 103.984/4	5051
N° 2169 - Grane, Sebastián Gabriel - Expte. N° 003.934/2005	5051
N° 2160 - Navarro, Lucas Humberto - Expte. N° 128.208/05	5051
N° 2158 - Cayata de Meriles, María Inés - Expte. N° 115.661/05	5052
N° 2156 - Torres, José - Expte. N° 112.186/04	5052
N° 2155 - Piorno, Josefa - Expte. N° 130.209/05	5052
N° 2154 - Copa, Felisa - Expte. N° 1-84.418/03	5052
N° 2151 - Benavides, Evaristo - Expte. N° 116.666/05	5052
N° 2150 - Longhi de Marchetti, Alicia Sara - Expte. N° 134.912/05	5053
N° 2149 - Salvo, Ricardo Humberto - Expte. N° 130.941/05	5053

REMATES JUDICIALES

N° 2200 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. N° T019/05	5053
N° 2189 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 2-056.380/02	5054
N° 2181 - Por Víctor Hugo Torrejón - Juicio Expte. N° 84.587/03	5055
N° 2159 - Por Marcela Dell'Arte - Juicio Expte. N° 24.199/00	5055
N° 2148 - Por Patricia Susana Mollinedo - Juicio Expte. N° 26.669/01	5056
N° 2117 - Por Humberto Rousselle - Juicio Expte. N° 059.850/02	5056
N° 2105 - Por Gustavo Miralpeix - Juicio Expte. N° 20.184/94	5057

POSESION VEINTEÑAL

N° 2195 - García, Ramón vs. Elías, Héctor Oscar - Expte. N° 3.499/91	5057
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 2133 - Causarano, Humberto - Expte. N° 134.740/05 5058

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 2205 - Perfecto Angel - Expte. N° C1.804/97 5058

N° 2140 - Cobos Fitz Maurice Elena Mabel y/o Miguel Angel
Internacional - Expte. N° 99.597/04 5058**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

N° 2188 - Moreno, Edgardo Javier - Expte. N° 116.139/05 5058

EDICTOS JUDICIALES

N° 2179 - Gabriela Verónica Navarro - Expte. N° 105.300/04 5058

N° 2124 - Falú, Ricardo Munir, Mezzena, Hugo y otros c/Borella, Alvaro - Expte. N° 1.192/03 5059

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 2178 - Accionistas Clase "C" de Aguas de Salta S.A. 5059

N° 2116 - CE.NE. S.A. 5059

AVISOS COMERCIALES

N° 2203 - Salud y Bienestar Familiar S.R.L. 5060

N° 2199 - Pacha Consultora Ambiental S.R.L. 5060

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 2191 - Círculo Médico Metán, para el día 15/10/05 5061

ASAMBLEA

N° 2197 - Bochín Club "P. Martín Córdoba", para el día 14/10/05 5061

AVISO GENERAL

N° 2194 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Resolución N° 1402 5061

BALANCE

N° 2204 - MASVENTAS Sociedad Anónima Compañía Financiera 5064

RECAUDACION

N° 2207 - Del día 21/09/05 5064

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de Septiembre de 2005

DECRETO N° 1821

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-2.813/05

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Sub Secretaría de Deportes y el señor Rubén Fernando Flores; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente contrato es que el prestador se desempeñe en la Sección de la Administración del mencionado organismo.

Que el término Prestatario utilizado en el citado contrato, es incorrecto, por lo tanto deberá tenerse como válido el vocablo Prestador.

Que obra en autos la imputación preventiva del gasto.

Que la Delegación de Administración y el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, tomaron la intervención que les compete.

Que en cumplimiento del Decreto N° 515/00, se contemple la baja del señor Raúl Adrián Arancibia.

Por ello, con encuadre en las disposiciones de la Ley 6838,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la Sub Secretaría de Deportes y el señor Rubén Fernando Flores, DNI N° 21.633.165 el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Presupuesto 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 8 de Septiembre de 2005

DECRETO N° 1822

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 08 de setiembre de 2005;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 08 de setiembre de 2005 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 9 de Septiembre de 2005

DECRETO N° 1826

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-44.259/05

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene encuadre en la Ley N° 7125 y Decretos Provinciales N° 2314/01 y 471/04;

Que el artículo 4° de la mencionada Ley contempla disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el art. 1° de la Ley N° 6837, teniéndose por aplicables a aquellas obligaciones del sector público, provincial y municipal de la Provincia de Salta;

Que el Decreto Reglamentario N° 2314/01, en su art. 6° enumera los sujetos comprendidos en la consolidación y reprogramación de deudas dispuesta en la norma referida precedentemente, enunciando entre ellos a los Municipios;

Que el Decreto N° 471/04, en su artículo 1° dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 previsto en la Ley N° 7125, a los Municipios que lo soliciten a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones comprendidas en la citada Ley, estableciendo el procedimiento a seguir;

Que, la Municipalidad de Cerrillos ha solicitado a la Provincia el otorgamiento de dichos Títulos, los que se entregaron en el marco legal mencionado precedentemente;

Que al respecto el Ministerio de Gobierno y Justicia mediante dictamen jurídico se ha expedido favorablemente en cuanto a la procedencia del pedido, habiendo tomado la intervención correspondiente el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas conforme lo dispone el artículo 3° del Decreto N° 471/04;

Que en consecuencia la Provincia mediante Convenio con la Municipalidad de Cerrillos dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 Ciento Sesenta y Seis Mil Ochenta y Seis con Sesenta y Cinco ctvos., a favor de dicho Municipio, a Valor Nominal con la finalidad especificada en el mismo, de conformidad a la normativa citada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Cerrillos, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, Hacienda y

Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - David - Medina

Salta, 9 de Septiembre de 2005

DECRETO N° 1829

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 121-82.311/00

VISTO las presentes actuaciones por las que se gestiona la aprobación de la renovación del Contrato de Comodato suscripto entre el Sr. Ministro de Salud Pública y el Sr. José Antonio Roberto Saravia, aprobado por Decreto N° 2.442/00; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del contrato originario aprobado por el mencionado decreto, las partes se encuentran facultadas a acordar la renovación del Contrato de Comodato suscripto oportunamente, por igual término;

Que subsisten las razones que motivaron el contrato originario dado que ha contribuido a mejorar la calidad del servicio que presta el Nuevo Hospital "El Milagro", mediante el funcionamiento, en la fracción del inmueble otorgada en comodato, de un telecentro o telecabinas todos los días del año, a exclusivo cargo del comodatario Sr. José Antonio Saravia, el cual resultó beneficioso para el inmueble y el público en general;

Que se verifican las condiciones que posibilitan la renovación del contrato en cuestión, en el marco de lo dispuesto por el art. 22° del Decreto N° 7655/72 y sus modificatorios Decretos N°s. 2353/86, 3413/98 y 3273/00;

Que han tomado intervención los órganos competentes del Ministerio de Salud Pública y su Gabinete de Asistencia Técnica Legal, aconsejando la aprobación de la renovación del Contrato de Comodato por el término de cinco (5) años;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la renovación del Contrato de Comodato aprobado por Decreto N° 2.442/00, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Salud Pública y el Señor José Antonio Roberto Saravia, por el cual la Provincia cede al comodatario una fracción del inmueble donde se encuentra ubicado el Nuevo Hospital "El Milagro", para el funcionamiento de un telecentro o telecabinas, a su exclusiva costa, respetando las normas fiscales vigentes y las arquitectónicas del inmueble, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Salud Pública y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

Salta, 9 de Setiembre de 2005

DECRETO N° 1830

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 42.659/04.

VISTO el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de la Ciudad de Salta el 26 de julio de 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio se firma a los efectos de ceder, en calidad de Comodato a la Municipalidad de la Ciudad Capital y éste acepta de total conformidad, los inmuebles identificados con Matrícula N° 7317, Sección N, Manzana 3, Parcela 2b y Matrícula N° 8.890, Sección N, Manzana 3, Parcela 2a, inmuebles donde se encuentra emplazado el Monumento al General Martín Miguel de Güemes, de propiedad de la Provincia de Salta, ubicados en el Departamento Capital, con las limitaciones que surgen del Decreto N° 3264/00;

Que asimismo el Gobierno de la Provincia ha autorizado a la Municipalidad a suscribir el Convenio de Padrinazgo con la Empresa ENJASA, en el marco de la Ordenanza N° 11761 y Decreto Reglamentario Municipal N° 342/04, quien asumirá el compromiso de destinar los inmuebles exclusivamente al desarrollo de tareas especificadas en el Proyecto adjunto al Contrato de Comodato;

Que a fs. 25, Asesoría Legal del Ministerio de la Producción y el Empleo expresa que no encuentra objeción legal en que se autorice a la Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo, la suscripción con la empresa ENJASA del mencionado Convenio de Padrinazgo, atento a que tal pedido no se contrapone a ninguna norma legal, resultando una facultad discrecional de las Autoridades Superiores el hacer lugar a tal solicitud;

Por ello, en el marco del artículo 1° del Decreto N° 2353/86 y art. 1° del Decreto N° 3263/00;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de la Ciudad de Salta el 26 de julio de 2004, cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Déjese establecido que la suscripción del Comodato y el Padrinazgo no afectan el uso público de los predios, pudiendo disponer la Provincia de ellos para la organización de actos patrióticos, cívicos, culturales, deportivos, religiosos u otro que estime conveniente.

Art. 3° - Gírense las actuaciones a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, en el marco a lo establecido en Decreto N° 3263/00.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Camacho - Medina

Salta, 9 de Setiembre de 2005

Salta, 9 de Setiembre de 2005

DECRETO N° 1831

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-43.328/05

VISTO, la Disposición N° 09/05 emitida por la Dirección General Familia Propietaria, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto N° 3906/97 se ha efectuado la adjudicación del lote fiscal en la Sección "A" de la localidad de Coronel Cornejo del Dpto. San Martín de la Pcia. de Salta.

Que, la adjudicación efectuada, conforme a la legislación aplicable a las tierras fiscales, fue realizada con expresa obligación de habitar el inmueble de manera continua y permanente, debiendo constituir el asiento estable de la vivienda de su grupo familiar.

Que, el incumplimiento del cargo impuesto, implica la caducidad automática de la adjudicación.

Que, la Dirección General Familia Propietaria es el Organismo competente para resolver todas las situaciones relacionadas con el problema habitacional de familias de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido.

Que la Dirección General de Familia Propietaria ha verificado los extremos legales exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA**

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la disposición N° 09/05 emitida por la Dirección General de Familia Propietaria con los alcances allí explicitados y que forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

DECRETO N° 1832

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-1.663/05

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial – Secretaría de Financiamiento Internacional, con motivo de la selección para la contratación un Consultor Individual para la Confección del Plan Maestro del Camino del Vino, en el marco del Proyecto: "Camino del Vino" – Subprograma Turismo – Programa de Apoyo al Desarrollo integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", préstamo: Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 1465/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 mediante nota de fecha 27 de Enero de 2005 se ha solicitado al BID la no objeción a los términos de referencia para la contratación de un Consultor Individual para la elaboración del Plan Maestro del Camino del Vino;

Que mediante nota de fecha 17/02/05, obrante a fs. 03, el BID otorga la no objeción solicitada;

Que a fs. 16/9 obran las cartas de invitación remitidas a los Consultores, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos antecedentes curriculares (fs. 19/29);

Que mediante resolución interna N° 33/05 de fecha 05/05/05 de la Secretaría de Financiamiento Internacional se constituye la Comisión de Evaluación encargada de merituar los antecedentes de los postulantes presentados;

Que constituida la Comisión de Evaluación, la misma procede a evaluar los antecedentes de los postulantes, a saber: 1) Lic. Jimena Doiny; 2) Sra. María Dolores Lávaque y 3) Fernando Vidal Buzzi, conforme lo establecido en la Sección 3 de los términos de referencia;

Que efectuado el análisis pertinente, la Comisión competente emite el pertinente Dictamen de Calificación del cual surgen los siguientes resultados: 1) Sra.

María Dolores Lávaque: 86 (ochenta y seis) puntos; 2) Lic. Jimena Doiny y Sr. Fernando Vidal Buzzi: 74 (setenta y cuatro) puntos cada uno; en virtud de lo cual la Comisión de Evaluación califica a la Sra. María Dolores Lávaque para la elaboración del Plan Maestro del Camino del Vino (fs. 33/44);

Que en fecha 18/05/05 se requiere al B.I.D. la no objeción al dictamen de referencia, la cual es otorgada mediante nota de fecha 27/05/05, obrante a fs. 48 de autos;

Que a fs. 51/7 se ha notificado a los postulantes de la resolución recaída no presentándose observaciones ni protestas a la misma;

Que el procedimiento para la "Selección de un Consultor Individual para la elaboración del Plan Maestro del Camino del Vino" y el contrato suscripto con la consultora seleccionada en fecha 15 de Junio de 2005 en el marco de dicho procedimiento, cumplen con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo y el art. 97 de Ley de Contrataciones del Estado N° 6.838/95;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruebase la contratación como Consultor Individual para la Elaboración del Plan Maestro del Camino del Vino, celebrada por la Secretaría de Financiamiento Internacional con la Sra. María Dolores Lávaque, en fecha 15 de Junio de 2005, contrato que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Setenta y seis por ciento (76%) a Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - SAF 2 - Finalidad y Función 470 - Unidad de Negocio 19 - Unidad de Organización 01 - Programa Fortalecimiento Turístico BID - 0924700190100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Veinticuatro por ciento (24%) a Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - SAF 2 - Finalidad y Función 470 - Unidad de Negocio 19 - Unidad de Organización 02 - Programa Fortalecimiento Turístico - Contraparte Provincial - 0924700190200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 9 de Setiembre de 2005

DECRETO N° 1833

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expediente N° 272-1.322/04

VISTO el Proyecto de Reforma de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial ejecutado en el marco del Segundo Programa de Desarrollo Provincial - Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) N° 3877 - AR; y,

CONSIDERANDO

Que durante la ejecución del Proyecto, y conforme los procedimientos y normativas utilizadas por el BIRF, se realizó un concurso de antecedentes de Firmas Consultoras habiendo resultado ganadora del mismo la empresa Price Waterhouse Consultores de Empresas SRL, actual IBM Bussines Consulting Services SRL;

Que el Sistema desarrollado e implementado en el ámbito de la Administración Pública por la empresa mencionada, utiliza como software de base la solución licenciada por la empresa "JD Edwards";

Que en virtud de ello, y conforme el Dictamen técnico y jurídico agregado a fs. 42 y 43 del Expte, la propuesta técnica aceptada incluyó como costo del Proyecto, la provisión del producto JD Edwards con las Licencias de uso necesarias para el buen funcionamiento y el correspondiente mantenimiento del software por un año, conforme lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado.

Que a fs. 2, rola Nota de fecha 07/07/03 presentada por la empresa Consultora, en la cual se informa ade-

más que, la suscripción del contrato con JD Edwards, titular del software de base, es requisito previo para obtener la Licencia de uso para los 314 usuarios nombrados de uso completo; ordenar el servicio de mantenimiento plata por un año (a cargo de la Consultora) y recibir el producto licenciado para su instalación.

Que conforme a ello resulta necesario prever el mantenimiento de las Licencias de uso del sistema JD Edwards para la totalidad de los puestos de trabajo creados en el ámbito provincial, con exclusión del primer período de mantenimiento, el que de acuerdo a los pliegos licitatorios, está a cargo de la empresa contratada para la implementación del Sistema de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase la contratación efectuada en fecha 28/07/03 por la Secretaría de Financiamiento Internacional con la empresa J.D. Edwards, destinada a obtener el Licenciamiento para el uso del software y mantenimiento necesarios para el funcionamiento del Sistema de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, documento que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese que la aprobación dispuesta en el artículo precedente, comprende exclusivamente hasta el primer período de mantenimiento a cargo de la Provincia inclusive, por lo que luego de transcurrido el mismo deberá informarse a la empresa JD Edwards la no renovación del servicio por los períodos subsiguientes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la siguiente partida: Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - SAF 1 - Finalidad y Función 130 - U. de Negocio 01 - Unidad de Organización 01 - Bienes Intangibles.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 9 de Septiembre de 2005

DECRETO N° 1840

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 91-14.974/05 Rfte. 1

VISTO la Ley 7350 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 92.323 del Departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que la fracción del inmueble sujeto a expropiación se identifica con la nomenclatura catastral - Sección "J" - Fracción II, Parcela 6, Matrícula N° 92.323;

Que a fs. 3 obra intervención de la Dirección General de Inmuebles informando que se efectuó la mensura, desmembramiento y parcelación de la matrícula a expropiar en el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 7350;

Que a fs. 6 el Programa de Avalúes de la Dirección General de Inmuebles determina el Valor Fiscal libre de mejoras de la fracción afectada a Utilidad Pública, con más el 30%, conforme lo prevé la normativa vigente;

Que a fs. 10, la Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas realiza la imputación presupuestaria correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble identificado con la Matrícula N° 92.323, ubicado en el Departamento Capital - Salta -, para ser adjudicados en venta a sus actuales ocupantes, declarado de utilidad pública por Ley 7350.

Art. 2° - Por el Servicio de Administración Financiera Gobernación - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 5.405,40 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Cinco con Cuarenta Centavos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble indicado precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a

la partida indicada por la Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 9 de Septiembre de 2005

DECRETO N° 1842

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-15.507/05 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "Proyecto Cultural de Integración"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 165 aprobada en Sesión de fecha 30-8-05;

Que el mismo tiene la finalidad llevar la expresión plástica de dos artistas de Salta - Capital al interior de nuestra Provincia para intercambiar vivencias culturales con los artistas de los distintos departamentos, promoviendo el enriquecimiento regional a través de la obra de arte;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Proyecto Cultural de Integración".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 9 de Septiembre de 2005

DECRETO N° 1843

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-15.521/05 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "Festival de Jineteada y Folclore", a realizarse en el municipio Gral. Mosconi, los días 14 y 15 de octubre de 2.005; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 207 aprobada en Sesión de fecha 30-8-05;

Que asimismo informa que el citado evento es organizado por la Fundación Chaco Salteño;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Festival de Jineteada y Folclore", a llevarse a cabo en el Municipio de General Enrique Mosconi, entre los días 14 y 15 de octubre de 2.005.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 9 de Septiembre de 2005

DECRETO N° 1845

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-15.614/05 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Inte-

rés Provincial la Edición 2.005 de la Fiesta Municipal y Departamental de los Estudiantes, a realizarse entre los días 9 y 10 de setiembre del 2005, en la localidad de Apolinario Saravia, Dpto. Anta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 225/05 aprobada en Sesión de fecha 06-09-2005;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Edición 2.005 de la Fiesta Municipal y Departamental de los Estudiantes, a realizarse entre los días 9 y 10 de setiembre del 2005, en la localidad de Apolinario Saravia, Dpto. Anta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 9 de Septiembre de 2005

DECRETO N° 1846

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-15.433/05 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Proyecto Titulado "Estudio para la Conservación de la Biodiversidad en una Zona de la Cuenca Alta del Río Bermejo (Salta - Argentina); y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 160 aprobada en Sesión de fecha 30 de agosto del año en curso;

Que dicho trabajo tiene como autores a los investigadores de la Fundación Miguel Lillo y a los miembros

del Museo Regional de Ciencias Naturales "Dr. Rodolfo Parodi Bustos" de Campamento Vespucio.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Proyecto Titulado "Estudio para la Conservación de la Biodiversidad en una Zona de la Cuenca Alta del Río Bermejo (Salta - Argentina).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1823 - 09/09/2005 - Expte. n° 44-96.689/05

Artículo 1° - Autorízase la prórroga en carácter de Personal Civil Temporario del Médico Legal Dr. Claudio Alberto Rey, D.N.I. n° 18.499.165, desde el 18 de agosto al 31 de diciembre de 2005, en iguales condiciones que las establecidas en el Decreto n° 492/05.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Policía de Salta - Gastos en Personal - Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1824 - 09/09/2005 - Exptes. n° 44-56.871/04

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo 1° - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Mario Osbaldo Cruz, Legajo 9.474, C. 1963, D.N.I. n° 16.308.211, de conformidad con lo previsto en el artículo 10° inciso h) de la Ley 5519/80.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto n° 515/00.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1825 - 09/09/2005 - Expte. n° 149-3.733/05 Referente 1

Artículo 1° - Autorízase la prórroga en carácter de Personal Temporario del Servicio Penitenciario Provincial, del Dr. Gerardo Daniel Márquez Mateo, D.N.I. n° 21.311.162, desde el 11 de setiembre al 31 de diciembre de 2005, quien se desempeña como Asesor Letrado en el citado organismo, en iguales condiciones que las establecidas en Decreto n° 692/05.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - S.A.F. 3 - Finalidad 2 - Función 20 - Curso de Acción 01 - Cuenta Objeto 411211 - Ejercicio Vigente.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1827 - 09/09/2005 - Exptes. N°s. 24.621/05 - código 89, 98.627/05 y 00074/05 - código 121

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de junio de 2005, trasládase al Programa de Traumatología del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo (orden 180.1, decreto n° 3602/99), con transferencia del cargo que detentaba en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, orden 13, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 1034/96, al doctor Carlos Ernesto

Wendichansky, D.N.I. n° 14.747.698, agrupamiento P, subgrupo 2, personal con designación temporaria, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1828 - 09/09/2005 - Expediente Nro. 5.567/05 - Cód. 133

Artículo 1° - Autorízase a partir de la toma de posesión, el traslado de la señora Elena Silvia Santillán de Martínez, D.N.I. Nro. 16.034.892 con transferencia del cargo Nro. de Orden 35 - Secuencia 98 del Decreto 1742/02: Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 - Nivel 4, dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención - Area Capital al Instituto Provincial de Salud - Agencia Buenos Aires.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1834 - 09/09/2005 - Expte. N° 11-070.228/05

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Fortín Tradicionalista Gauchos de Güemes "El Tuscal de Velarde", por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), destinados a obras de refacción y acondicionamiento de sus instalaciones, con oportuna rendición de cuentas al Servicio de Administración Financiera Gobernación - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091130010100 - Cuenta Objeto 415423 - Cuenta Auxiliar 1000 - Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1835 - 09/09/2005 - Expte. N° 11-071.264/05

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del

“Centro Vecinal Villa General Belgrano”, por la suma de \$ 8.000 (Pesos Ocho Mil), para la terminación de obras de infraestructura, con oportuna rendición de cuentas al Servicio de Administración Financiera Gobernación - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091130010100 - Cuenta Objeto 415423 - Cuenta Auxiliar 1000 - Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1836 - 09/09/2005 - Expte. N° 11-071.314/05

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor la Cámara de Comercio e Industria de Salta, por la suma de Pesos Quince Mil Seiscientos (\$ 15.600), destinados a gastos correspondientes a la realización del “Ciclo de Capacitación “Comercios Líderes para una Salta más Linda”, con oportuna rendición de cuentas al Servicio de Administración Financiera Gobernación - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091130010100 - Cuenta Objeto 415423 - Cuenta Auxiliar 1000 - Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1837 - 09/09/2005 - Expte. N° 29-492.271/05

Artículo 1° - Otórgase Retiro voluntario al señor Octavio Miguel Macias, D.N.I. N° 16.734.947 - Cargo: Técnico - Esc. 02 - Agrupamiento T - Subgrupo 2 - Nivel 5 del Anexo Planta de Cargos del Decreto N° 2404/02 de la Dirección General de Inmuebles - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, en el marco de la normativa vigente.

Art. 2° - En cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 65/93, suprimase el cargo de Técnico de la Dirección General de Inmuebles - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, consignado bajo el N° de Orden 47 del Decreto N° 2404/02.

Art. 3° - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas tomará las previsiones necesarias a fin de habilitar la partida presupuestaria pertinente, tendiente a efectivizar el Retiro Voluntario acordado en el Artículo 1°.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 09: Ministerio de hacienda y Obras Públicas - SAF 1 - Finalidad y Función 160 - Unidad de Negocio 06 - Unidad de Organización 01: Dirección General de Inmuebles - Cuenta Objeto 411711 - Cuenta Auxiliar 1000 - Beneficios y Compensaciones - Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1838 - 09/09/2005 - Expte. N° 22-289.263/04 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la empresa Northwest Argentina Corporation en contra de la Resolución N° 122/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1839 - 09/09/2005 - Expte. N° 125-9.101/05

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.334, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central, por un importe de \$ 1.000.000,- (Pesos un millón):

Rebajar de:

Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda
SAF. 1 - Finalidad y Función 000 - Curso de Acción 01 - Actividad 01 - Servicio de la Deuda - Amortización:

901000010100.211000 Deudas

\$ 1.000.000,-

901000010100.211500 Títulos Publ., Bonos y Oblig.	\$ 1.000.000,-
901000010100.211520 Títulos Publ., Bonos y Oblig.	\$ 1.000.000,-
901000010100.211522 Títulos Públicos, Bonos y Oblig. - Amortización Deuda Interna (Printicos)	\$ 1.000.000,-

Reforzar a:

Jurisdicción 09 - Ministerio de
Hacienda y Obras Públicas

SAF. 2 - Finalidad y Función 380 - Curso
de Acción 11 - Actividad 03 - Obra: 96
"Prosecución Obras Varias Plan Mis
Barrios" - Fuente de Financiamiento 100:

092380110396.123121 Obras
en Ejecución \$ 1.000.000,-

Art. 2° - Ratifícase la reestructuración presupuestaria Ejercicio 2.005 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 26.08.05 - Batch N° 976.666, por un monto total de \$ 1.000.000,- (Pesos un millón), la cual contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° del presente decreto.

WAYAR (I.) - David - Medina

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto
N° 1841 - 09/09/2005 - Expediente N° 01-85.197/05**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el Dr. Juan Carlos Guerrero, D.N.I. N° 26.701.045, a partir del 1° de julio de 2005 y por el término de seis meses dejándose establecido que dicha prestación se realizará en la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - Medina

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto
N° 1844 - 09/09/2005 - Expediente N° 155-2.899/05**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de

FUNDADEPORT, representada por su Secretario D. Héctor A. Rondán, por la suma total de Pesos Doscientos (\$ 200.-), destinado a solventar gastos de traslado del equipo de Fútbol Sala para Ciegos hacia la Provincia de Córdoba.

Art. 2° - Déjase establecido que FUNDADEPORT, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2.005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - David

Los anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1821 - 1826 - 1829 - 1830 - 1831 - 1832 y 1833 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2.201

F. N° 161.711

Llamado a Licitación Pública N° 003/2005

Municipalidad de Profesor Salvador Mazza

Departamento Ejecutivo Municipal

Adquisición de Uno y/o Dos Camiones diesel, usados, Modelo Año 1995 en adelante, con motor en perfecto estado de funcionamiento original o rectificado a nuevo, listos para ser utilizados, marca Mercedes Benz y/o Ford, neumáticos nuevos o seminuevos, incluido Caja Volcadora en cada uno de ellos, con sentido de vuelco hidráulico trasero o lateral, con capacidad de carga de 6 a 8 m3 o similar, y demás especificaciones detalladas en Pliego Base de Condiciones, con entrega de la Unidad en la Localidad de Prof. Salvador Mazza.

Sistema de Adquisición: Licitación Pública

Precio del Pliego: \$ 50.-

Publicación: Día 22 de Septiembre de 2005

Apertura de Sobres: Día 05 de Octubre de 2005 a horas 13.00

Lugar de Apertura: Dpto. Ejecutivo - Balcarce N° 6
- Prof. S. Mazza - Teléfono/Fax 03875-471167

Plazo de Entrega de la Unidad por parte del Proveedor: A convenir entre el Adjudicatario y la Municipalidad.

Forma de Pago: A opción de la Municipalidad: a) Contado: A la firma del Boleto de Compraventa y contra entrega de las Unidades, cheque a 7 (siete) días b) A plazo: A la firma, con cheques diferidos a 7, 30, 60, 90, 120 y 180 días, c) A plazo: Con cheques diferidos en doce cuotas mensuales y consecutivas, a la firma Contrato.

Consulta y Venta de Pliegos: Secretaría de Hacienda de la Municipalidad en el horario de 8.00 a 12.00 desde el día 22-09-2005 hasta el día 05-10-2005.

Francisco Ibáñez
Intendente
Municipalidad Prof. Salv. Mazza

Imp. \$ 25,00 e) 22/09/2005

O.P. N° 2.184 F. N° 161.667

Nombre del Organismo Contratante: **Administración Federal de Ingresos Públicos**

Lugar y Fecha: Salta, 20 de Setiembre de 2.005

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 04/2.005

Ejercicio: 2.005

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N° 255.035/2.005

Rubro Comercial: Vigilancia y Custodia

Objeto de la Contratación: Vigilancia Interna del Local de Sede de la Dirección Regional Salta y Agencia Sede Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 - Planta Baja de la ciudad de Salta

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día anterior a la apertura de los sobres en el horario de 8,00 a 13,00 horas los días hábiles únicamente

Costo del Pliego:

Consulta de los Pliegos

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 - Planta Baja de la ciudad de Salta

Plazo y Horario: Hasta el día anterior a la apertura de los sobres en el horario de 8,00 a 13,00 horas únicamente los días hábiles

Presentación de las Ofertas

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 - Planta Baja de la ciudad de Salta

Plazo y Horario: 03/10/2.005 hasta hs. 10,00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 - Planta Baja de la ciudad de Salta

Plazo y Horario: 03/10/2.005 Hs. 10,00

María Ester Flores de Valencia
Jefa (Int.) Sección Administrativa
Dirección Regional Salta

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 22/09/2005

O.P. N° 2.183 F. N° 161.667

Nombre del Organismo Contratante: **Administración Federal de Ingresos Públicos**

Lugar y Fecha: Salta, 20 de Setiembre de 2.005

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 03/2.005

Ejercicio: 2.005

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N° 255.036/2.005

Rubro Comercial: 45 Mantenimiento, Reparación y Limpieza

Objeto de la Contratación: Limpieza Integral de Todos los Locales que Ocupa la Dirección Regional Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 - Planta Baja de la ciudad de Salta

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día anterior a la apertura de los sobres en el horario de 8,00 a 13,00 horas los días hábiles únicamente

Costo del Pliego:

Consulta de los Pliegos

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 - Planta Baja de la ciudad de Salta

Plazo y Horario: Hasta el día anterior a la apertura de los sobres en el horario de 8,00 a 13,00 horas únicamente los días hábiles

Presentación de las Ofertas

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 - Planta Baja de la ciudad de Salta

Plazo y Horario: 03/10/2.005 hasta hs. 09,00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 - Planta Baja de la ciudad de Salta

Plazo y Horario: 03/10/2.005 Hs. 09,00

María Ester Flores de Valencia
Jefa (Int.) Sección Administrativa
Dirección Regional Salta

Imp. \$ 50,00

e) 21 y 22/09/2005

Objeto: "Relevamiento, Documentación y Restauración del Templo y Convento de San Francisco, ubicado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán"

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 7° - Oficina 710 - Cap. Fed. - Horario de 10,00 a 16,00

En la Sede del Distrito Noroeste de la Dirección Nacional de Arquitectura sito en Deán Funes 140 - Piso 3° - Provincia de Salta de 10,00 a 13,00 hs. Tel. 0387-4314363 / 4213363

Y en la Conducción Tucumán de la Dirección Nacional de Arquitectura, sita en Diego de Villarroel 151 - Yerba Buena - Provincia de Tucumán de 10,00 a 13,00 hs. Tel. 0381-4352138 / 4354895

Adquisición del Pliego: Departamento Tesorería - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 713 - Cap. Fed. - En el horario de 10,00 a 14,00 horas

Y en la Sede del Distrito Noroeste de la Dirección Nacional de Arquitectura

Fecha de Apertura: 31 de Octubre de 2005 Hora: 15,00

Lugar de Aperturas: Dirección Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 7° - Oficina 704 - Capital Federal

Presupuesto Oficial: \$ 698.899,00

Plazo de Ejecución de la Obra: 10 meses

Valor Pliego: Pesos Seiscientos (\$ 600,00) efectivo o cheque

Asimismo se informa que las propuestas serán recibidas el día 31 de octubre de 2005 de 10.00 a 14.00 hs. en la Dirección Compras y Contrataciones y hasta el día 24 de octubre de 2005 de 10.00 a 13.00 hs. en la sede del Distrito Noroeste de la Dirección Nacional de Arquitectura. La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo.

Imp. \$ 390,00

e) 19/09 al 05/10/2005

O.P. N° 2.145

F. N° 161.575

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Dirección General de Administración

Dirección Compras y Contrataciones

O.P. N° 2.097

F. v/c N° 10.569

Universidad Nacional de Salta**Licitación Pública N° 07/05****Expediente N° 18.123/05**

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 07/05 para la ejecución de la Obra N° 068: Sede Regional Tartagal - Aula

Fecha y Lugar de Apertura: 13 de Octubre de 2005 a horas once (Hrs.: 11) en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta- Buenos Aires 177 - Salta

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios - Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5.150 - Salta - de 8,00 a 13,00 Hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00

Presupuesto Oficial: \$ 771.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 180 días calendarios

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Imp. \$ 375,00 e) 12 al 29/09 y 03 al 06/10/2005

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 2.202

F. N° 161.711

Llamado a Concurso de Precios N° 002/2005**Municipalidad de Profesor Salvador Mazza****Departamento Ejecutivo Municipal**

Dr. Moisés Elías Darrull
C.P.N.
Secretario de Hacienda

Imp. \$ 25,00

e) 22/09/2005

Adquisición de 10 Computadoras completas tipo AMD Sempron o Celeron o similar, 7 mesas para PC, Accesorios para Sistema Red/Lan, 9 Discos rígidos, 2 Disqueteras 3 ½, 430 Mts. UTP, 2 Switchs, 10 Estabilizadores con UPS, y demás especificaciones detalladas en Pliego de Base de Condiciones, con entrega de las unidades en la Municipalidad de Prof. Salvador Mazza.

Sistema de Adquisición: Concurso de Precios

Entrega del Pliego: Sin cargo

Presupuesto oficial estimado: \$ 25.000.-

Publicación: Día 22 de Septiembre de 2005

Apertura de Sobres: Día 03 de Octubre de 2005 a horas 13.00

Lugar de Apertura: Dpto. Ejecutivo - Balcarce N° 6 - Prof. S. Mazza - Teléfono/Fax 03875-471167

Plazo de Entrega de las Unidades por parte del Proveedor: A convenir entre el Adjudicatario y la Municipalidad dentro de los 15 días de notificación.

Forma de Pago: A opción de la Municipalidad: a) Contado: A la firma del Contrato y contra entrega de las Unidades, con cheque a 7 (siete) días b) A plazo: A la firma, contra entrega de las Unidades, con cheques diferidos a 7, 30, 60, 90, 120 y 150 días.

Consulta y Entrega de Pliegos: Secretaría de Hacienda de la Municipalidad en el horario de 8.00 a 12.00 desde el día 22-09-2005 hasta el día 03-10-2005.

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 2.206

R. s/c N° 11.555

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Silvia Elena Videla Ascarrunz de Fernández s/Sucesorio", Expte. N° 105.984/04, cita y emplaza a todos los que se conside-

ren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 9 de Septiembre de 2005. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I).

Sin Cargo

e) 22 al 26/09/2005

O.P. Nº 2.198

F. Nº 161.704

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Gutiérrez, Hernán - Sucesorio - Expte. Nº 128.755/05", cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y tres días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 9 de Septiembre de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/09/2005

O.P. Nº 2.196

F. Nº 161.697

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Queixalos, Ramón - Sucesorio" Expte. Nº 123.902/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 02 de Setiembre de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/09/2005

O.P. Nº 2.193

F. Nº 161.692

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Camilo Fadel - Sucesión", Expte. nº 132.489/05, ordena la publicación de Edictos por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, a

los fines de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Agosto de 2005. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 06 de Setiembre de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/09/2005

O.P. Nº 2.192

F. Nº 161.689

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, de esta ciudad, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Roberto Miguel Caruso", Expte. Nº 134.956/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 16 de Setiembre de 2.005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/09/2005

O.P. Nº 2.190

R. s/c Nº 11.554

Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Ríos, Santos Eduardo s/Sucesorio" - Expte. Nº 120.843/05, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 04 de julio de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 26/09/2005

O.P. N° 2.185

F. N° 161.666

El Dr. Federico Augusto Cortés a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. María Alejandra Gauffin; en los autos caratulados: "Tudela, Julio - Sucesorio" - Expte. n° 133.248/05; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 12 de Septiembre de 2005. Dr. Federico Augusto Cortés - Juez. Dra. María Alejandra Gauffin - Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/09/2005

O.P. N° 2.182

F. N° 161.665

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Cuellar, en los autos caratulados: "Arredes, Nélida del Valle s/Sucesorio" Expte. N° 131.840/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Rosa Mamais, Secretaria. Salta, 01 de Septiembre de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/09/2005

O.P. N° 2.171

R. s/c N° 11.551

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Escobar, Teófilo s/Sucesorio", Expte. N° 103.984/4, Cita por Edictos que se publicarán por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya

sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Agosto de 2005. Se hace constar que dicho Juicio se tramita con el Beneficio de Litigar sin Gastos, en los autos caratulados: "Vázquez de Pérez, Zulema s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 103.986/4 que se tramita ante este mismo Juzgado Civil y Comercial 2da. Nominación. Salta, 12 de Agosto 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/09/2005

O.P. N° 2.169

F. N° 161.625

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Grane, Sebastián Gabriel" Expte. Nro. 003.934/2005 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Sebastián Gabriel Grané, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario. San José de Metán, 22 de Agosto de 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/09/2005

O.P. N° 2.160

F. N° 161.613

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1 Iva. Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Navarro, Lucas Humberto s/Sucesorio" (Expte. N° 128.208/05) cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria. Salta, 8 de Julio de 2.005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/09/2005

O.P. Nº 2.158

F. Nº 161.604

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación, secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Cayata de Meriles, María Inés s/Sucesorio" Expte. Nº 115.661/05, cita por edicto que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 28 de Julio de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/09/2005

O.P. Nº 2.156

F. Nº 161.596

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Comejo; Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Torres, José s/Sucesorio", Expediente Nº 112.186/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Salta, 28 de Marzo de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/09/2005

O.P. Nº 2.155

F. Nº 161.602

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secre-

taría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: Piorno, Josefa s/Sucesorio, Expte. Nº 130.209/05. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 01 de Agosto de 2005. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 30 de Agosto de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/09/2005

O.P. Nº 2.154

R. s/c Nº 11.550

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Copa, Felisa - Sucesorio", Expte. Nº 1-84.418/03 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Julio de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2005

O.P. Nº 2.151

F. Nº 161.590

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Benavides, Evaristo - Sucesorio"; Expte. Nº 116.666/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por Ley. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 6 de Septiembre de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/09/2005

O.P. N° 2.150 F. N° 161.587

El Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Longhi de Marchetti, Alicia Sara s/Sucesorio" Expte. N° 134.912/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Septiembre de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/09/2005

O.P. N° 2.149 F. N° 161.586

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Salvo, Ricardo Humberto s/Sucesorio" - Expte. N° 130.941/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por (2) días en el Nuevo Diario y (1) día en el diario El Tribuno. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro - Juez. Salta, 9 de Septiembre de 2005. Dr.: Gustavo Adolfo Alderete - Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/09/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.200

F. N° 161.710

Por **MARCELO SCARPONETTI**

JUDICIAL CON BASE

2 Locales Comerciales en Microcentro

3 Lotes en Conjunto (1.436,77 m2) con Galpón de 20 x 40 m. en B° Don Emilio

Remate: El día 26 de Septiembre hs. 19.00 en España N° 955, de la Ciudad de Salta, Salón de Remates del Colegio de Martilleros.

Matrículas N°: 39.139 - Secc. H - Manz. 99 - Parc. 1 - U.F. 2; 40.006, Secc. H - Manz. 99 - Parc. 1 - U.F. 1, ambas del Dpto. Capital, y las Sigüientes Matrículas a subastarse en conjunto: 56.271; 56.273 y 56.274, Todas de la Secc. R - Manz. 103 b - Parcelas 4, 6 y 7 respectivamente, todas pertenecientes al Dpto. Capital.

Base: Mat. 39.139: \$ 1.908,39; Mat. 40.006: \$ 1.196,73, y Mat. 56.271, 56.273 y 56.274 en conjunto: \$ 2.752,53.-

Estado de Ocupación: Mat. 39.139 y 40.006: Se encuentran desocupadas; Mat. 56.271, 56.273 y 56.274: se encuentran ocupadas por la firma demandada.

Descripción del Inmueble:

Mat. 39.139: se trata de un local comercial de 6 x 4 m. aprox., ubicado en calle 20 de Febrero N° 295, con un pequeño baño, el mismo tiene en la parte del frente una puerta de 3 m. de alto x 2 m. de ancho, de tres hojas, vidriada, con carpintería de madera, tiene también en el frente un ventanal de 2 x 2 m. de vidrio, ambos con persianas de hierro antirrobo color negra, en el interior del local hay un entrepiso de 1 x 6 m. el cual tiene una baranda en el borde. Posee agua, luz eléctrica, serv. sanitarios. Se encuentra desocupado.

Mat. 40.006: se trata de un local comercial ubicado en calle 20 de Febrero N° 297. El local posee una medida aprox. de 4 x 3 m. El mismo cuenta con una estantería empotrada en la pared de 2,20 m. de alto y 0,80 m. de ancho, tiene un baño de 1,20 x 1 m. completo s/ducha, el local tiene paredes empapeladas y la entrada es un portón metálico vidriado de 2,50 m. de alto x 2,20 m. de ancho, el piso es de cerámico esmaltado y el estado general es bueno. Se encuentra desocupado y tiene los servicios de agua, luz eléctrica y Serv. sanitarios.

Mat. 56.271, 56.273 y 56.274 en conjunto: se trata de 3 lotes, 2 de ellos de 14 x 36 m. cada uno y otro de 12,41 x 36 m., ubicados paralelamente entre las calle G. Güemes, Emma Solá de Solá y Pje. La Rural del B° Don Emilio. La superficie total de todos los lotes es de 1.436,77 m² y se encuentra cerrada con alambrado olímpico de 2,20 m. de altura, tiene construido un galpón de 20 x 40 m. aprox., el mencionado galpón tiene tinglado parabólico con chapa de cinc y estructura metálica, se encuentra cerrado con bloques de cemento. El predio tiene ingreso por calle G. Güemes, posee agua, luz eléctrica. Estado de ocupación: se encuentra en construcción y refacciones, realizándosele obras tendientes a la apertura de un negocio.

Todas las medidas son aproximadas (ver descripción del inmueble - Extensión, Límites y superficie). Asimismo del galpón mencionado le corresponden 12,46 x 20 m. aprox. que no será subastado por cuanto pertenece a la matrícula 56.272 no incluida en este remate.

Descripción del Inmueble:

Mat. 39.139: Sup. Total: 16,21 m²

Mat. 40.006: Sup. Total: 29,65 m²

Mat. 56.271: Extensión: Fte. E.: 36 m. Fte. S.: 14 m., Cdo. O.: 36 m., Cdo. N.: 14 m.

Límites: N.: lote N° 3 - S.: calle s/n - E.: calle s/n - O.: Lote N° 5 - Sup. S/N: 495 m² d/och.

Mat. 56.273: Extensión: Fte.: 12,41 m. - Fdo.: 36 m.

Límites: N.: lote N° 8 - S.: calle s/n - E.: lote N° 5 - O.: Lote N° 7 Sup. S/N: 446,76 m²

Mat. 56.274: Extensión: Fte. F.: 14 m. Fte. O.: 36 m., Cdo. O.: 36 m., Cdo. N.: 14 m.

Límites: N.: lote N° 8 - S.: calle s/n - E.: calle lote 6 - O.: calle s/n - Sup. S/M: 495 m² d/och.

Forma de Pago: Señala 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el señor Juez Federal N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/ Quiroz S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° T019/05, B.D. 751/40007/08/2005. Se deja constancia de la deuda de Mat. 39.139: \$ 139,54 de fs. 46 de Aguas de Salta, y de: \$ 2.099 por expensas comunes de fs. 63. Mat. 40.006: \$ 47,38 de fs. 48 de Aguas de Salta, y de \$ 1086 por expensas comunes de fs. 64. Mat. 56.271: \$ 747,35

de fs. 50 de Aguas de Salta. Mat. 56.273: \$ 639,46 de fs. 54 de Aguas de Salta. Mat. 56.274: \$ 729,14 de fs. 56 de Aguas de Salta, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti 0387-155007974.

Imp. \$ 116,00

e) 22 y 23/09/2005

O.P. N° 2.189

F. N° 161.680

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

¡Atención Pescadores! Inmueble Rural en Dpto. Anta - Salta sobre Río Juramento

El día 23 de Setiembre de 2005 a hs. 18 en calle España N° 955 - (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 9° Nom., Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en el juicio que se le sigue a: "Alvarez, Elvira Clementina" - Ejecución de Honorarios - Expte. N° 2-056.380/02, remataré con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal o sea \$ 1.146,60.- el inmueble identificado como Catastro N° 803 - Dpto. Anta. El inmueble se encuentra ubicado en el paraje de Cnel. Ollero, se trata de una fracción de la finca de Chañar Muyo (parte Sud) - Ext.: Fte.: 130 m. - Fdo.: 280 m. - Lím.: N.: Prop. de Luisa Domitila Saravia - S.: Río Pasaje o Juramento - E.: Prop. de Otilia N. Alvarez - O.: Prop. de Luisa D. Saravia. Existe 2 casitas muy precarias una de ellas es de madera con techo de chapas y la otra es de plástico con techo de chapas. Un baño tipo letrina. El suelo es arenoso y en zona de playa del río Juramento, solo hay tuscales sin mejoras en los 2 sectores y por sobre uno de los costados corre un alambrado muy precario. Para ingresar a esta finca es por uno de los pasos de ferrocarril de Cnel. Ollero y que va desde la ruta asfaltada N° 16 de norte a sur y hacia el Río Juramento habiendo recorrido un 1 Km. aprox. y luego se ingresa hacia la izquierda 200 m. Estado de Ocupación: En un sector se encuentra ocupada por la flia. Compuesta por Crecencio Expedito Orquera DNI. N° 17.262.191 junto a su esposa y 4 hijos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, señala del

30%, más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedemera N° 282 - Tel. N° 4211676 - 155-000999 - Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 22 y 23/09/2005

O.P. N° 2.181

F. N° 161.659

Por VICTOR HUGO TORREJON

JUDICIAL CON BASE \$ 11.011,83

Inmueble en B° Grand Bourg

El día Viernes 23/09/05, a las 18:00 Hs. en calle Avda. Constitución Argentina N° 520, por orden del Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Com. de Proce. Ejec. de 3° Nom., Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secret. de la Dra. Karina Wayar de Nallim, en Juicio que se le sigue a "Cabeza Jerez Medinaceli de Bellido, Myriam - Ejecutivo - Emb. Preventivo" Expte. N° 84.587/03. Con la Base de \$ 11.011,83, Remataré el Inmueble catas. N° 78.133, Secc. T, Manz. 42, Parc. 25, Dpto. Capital. Extensión: fte. 10 mts.; fondo 40 mts.; Super. 400 m² - Límites: los dan sus tít. obrantes en autos. Ubicación: calle Antonio Alvarez Condareo N° 3159 (N° correspondiente según O. Públicas) B° Grand Bourg. Se trata de un inmueble terreno baldío, desocupado y sin ningún tipo de servicio conectado. Todo según informe Of. de Justicia (fs. 29). Edictos: por tres días en Bol. Oficial y Diario de Circ. Comer.; Condiciones de pago: 30% del precio total, Sellado de DGR 1,25%, comisión de ley 5%, todo a cargo del comprador, de Contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble (Art. 7 de Ley 23.905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. IVA Monotri. Informes Mart. V.H.T. - Tel.: 4-394331 - Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 23/09/2005

O.P. N° 2.159

F. N° 161.605

Por MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en la Ciudad de Metán

El día Jueves 22 de Septiembre de 2.005 a las 17:00 hs. en San Martín N° 150 - local 2 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré con la base de \$ 1829,94 (Pesos: Mil Ochocientos Veintinueve con Noventa y Cuatro Centavos) El 50% indiviso del inmueble urbano Catastro N° 10496 - Sección A - Manzana 5 - Parcela 15, ubicado en calle Mariano Moreno N° 236 de esta Ciudad de Metán. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Mario Mascheroni, Sra. Carina García y sus hijos menores: Sofia Valeria, María José, Nicolás Emanuel y Ornella Milagro Mascheroni. Cuenta con los servicios de Gas Natural, Energía Eléctrica, TV por cable, Alumbrado Público, pasando por el lugar el cableado de teléfono. El inmueble cuenta con dos habitaciones y un baño en la planta alta y una cocina comedor y living, en la parte de abajo, siendo el techo de losa con tejas y el piso de cemento alisado. Con respecto a las mejoras existentes: Una habitación con techo de losa y piso de cemento alisado y otra habitación a medio construir; un lavadero techado en el fondo y garaje. Ordena: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: García, Bernardo José vs. García, Miguel Angel s/Ejecutivo, Expte. N° 24.199/00. Condiciones de Venta: En el acto de remate se abonará el 30% de seña y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, con más el 5% de comisión de Martillero, y el 1,25% sellado (D.G.R.). El impuesto a la venta del bien (inmueble) Art. 7 de la Ley 23.905, no se encuentra incluido en el precio, se abonará al inscribirse la transferencia. Horario de Visita: de 10:30 a 12:30 y de 17:00 hs. a 20:00 hs. Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Marcela Dell'Arte - Tel. 03876-421473 - 15667552

Imp. \$ 72,00

e) 20 al 22/09/2005

O.P. Nº 2.148

F. Nº 161.584

Jueves 22/09 - Hs. 19,00 - España 955

Por PATRICIA MOLLINEDO**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Importante Inmueble en Villa San Lorenzo**

El día 22 de setiembre, a hs. 19,00 en calle España Nº 955, Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Secretarías de Procesos Ejecutivos Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretarías de la Dra. Ivana Chamale, en los autos caratulados "Díaz, Inés Liliana contra Canciani, Olga Alicia por Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 26.669/01 Remataré con la Base de \$ 252.000 (pesos doscientos cincuenta y dos mil), de no haber postores, pasados 15 minutos se reducirá la misma al monto de la deuda de autos \$ 89.690 (pesos ochenta y nueve mil seiscientos noventa) y si tampoco existieran postores por esta 2da. Base, pasados otros 15 minutos se rematará con las 2/3 partes del Valor Fiscal o sea \$ 13.521,39 (pesos trece mil quinientos veintiuno con treinta y nueve centavos). Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 1º de Julio de 1974 Nº 867 e identificado como Matrícula Nº 19.841, Sección D, Manzana 8, Parcela 5, Departamento Capital - San Lorenzo; Sup. s/m. 1112,50 m2, Ext. s/pl. fte. 25,00 m. fdo. 44,50 m. Lim.: Norte: lote 5, Sur: lote 7, Este: Avda. y Oeste: lote 31. Descripción: se encuentra a 90 mts. de calle pavimentada Joaquín Castellanos, cercado con alambre tejido, base de cemento y piedra y postes de cemento en lados este y sur, lado oeste y norte sin cerco perimetral. Puerta de entrada personal sobre lado este de hierro. Construcción de ladrillos a la vista. La casa principal compuesta de galería semicubierta en forma de L, con techo a dos aguas con tirantes de madera, tejuela y tejas coloniales, piso de cerámico rústico, un living comedor con hogar que comunica a una cocina con mesada y lavadero incluido con piso de cerámico rústico, techo de machimbre y tejas. Comedor de diario y sala de estar también con techo de machimbre y tejas, tiranterías de madera que comunica a un dormitorio con placard y un baño grande revestido con cerámico con todos los accesorios, un pasillo que comunica tres dormitorios techo de losa y tejas, este último con baño en suite con todos los accesorios y placard, toda la casa tiene piso de baldosones. Cuenta con los servicios de agua corriente, luz eléctrica, gas natural por la calle. Se encuentra ocupada por el señor Juan José Alberti, su esposa e hijo en carácter de inquilino.

lino. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión de ley del 5% más IVA (sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días hábiles de aprobada esta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/art. 7 ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Patricia Susana Mollinedo, Mart. Publ. Monotributista - Tel. 0387-155012022.

Imp. \$ 132,00

e) 20 al 22/09/2005

O.P. Nº 2.117

F. Nº 161.533

Por HUMBERTO ROUSSELLE**JUDICIAL CON BASE****Por quiebra**

Un inmueble en calle Los Tarcos Nº 38 y un departamento en calle Balcarce Nº 364 – Piso 4 – Dpto. A – 50% indiviso

El día 22 de Setiembre de 2005 a las 19 hs., en el salón del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España Nº 955 de ésta Ciudad, por disp. Sra. Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretarías Nº 1 de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en los autos Expte. Nº 059850/02, remataré en el estado visto en que se encuentra los siguientes inmuebles: 1) Base de \$ 58.000. Un inmueble ubicado en Calle Los Tarcos Nº 38 – Catastro Nº 68.607 – Sección K – Manzana 22 – Parc. 22 "b" – Superficie terreno: 299,20 m2 s/m. Límites: Norte: Parc. 123; Sur: Parc. 22 "a", Este: Parc. 21 "a"; Oeste: Calle Los Tarcos. El inmueble consta de tres oficinas, una cocina tipo Kitchenet, un baño y garage. Servicios de agua, luz y cloacas y se encuentra ocupado por la sociedad Rowal S.R.L. con Contrato de Locación por tres años, con fecha de finalización el día 30 de Setiembre de 2005 por un importe mensual de \$ 250 (pesos doscientos cincuenta). 2) Base de \$ 16.122,03 50% indiviso de un departamento ubicado en calle Balcarce Nº 364 – Piso 4 – Dpto. "A". El inmueble consta de tres dormitorios, dos baños, living comedor,

cocina, dep. de servicios y cochera – Catastro N° 96.872 – Sección H – Manzana 96 – Parc. 19 a – U.F. N° 7 U – Comp.: “L”. Sup. Total Polígono: 98,21 s/t. Sup. Total U. Comp.: 13,73 m2 s/t. Servicios de agua, luz y cloacas y se encuentra ocupado por Inés del Milagro Villa Nogués y María Verónica Alba (Colocatarías) con Contrato de Alquiler por un término de dos años con fecha de finalización el día 30 de Mayo de 2007, por un importe mensual de \$ 800 (pesos ochocientos). Pudiendo ser revisados en horario comercial. Condiciones de Venta: Señal del 30% en el acto y a cuenta de precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en Cuenta Judicial del Banco Macro Bansud – Sucursal Tribunales, a la orden de la Sra. Juez actuante y como perteneciente a éstos autos (art. 593) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P. el impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la Ley 23905 no ésta incluido en el precio de venta y deberá abonarse previo a la transferencia. Los impuestos y/o tasas que gravan los inmuebles a subastarse son a cargo de la quiebra hasta la fecha de subasta. Comisión de Martillero 5% y sellados Dirección Gral. de Rentas 1,25%, a cargo del comprador en el acto. Edictos por cinco días en Boletín Oficial, cinco días en diario El Tribuno y en Nuevo Diario. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Informes y Catálogos: Martillero Público Humberto Rousselle.

Imp. \$ 185,00

e) 16 al 22/09/2005

O.P. N° 2.105

F. N° 161.515

Por GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL CON BASE****Por Quiebra - Inmueble en Metán**

El día 22 de Setiembre de 2.005 a hs. 16:45, en calle 20 de Febrero 147 de la ciudad de Metán, por orden del Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distrito Jud. Sur - Metán, en juicio contra Paz, Héctor René y América Dolores Rodríguez de Paz, Expte. N° 20.184/94, remataré con la base de \$ 1.246,19 (Correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), la 4/8 parte indivisa del inmueble: Matrícula N° 1.021 - Dpto. Metán. s/Ced. Parc. Ext. L. N. 88,80 mts. L. S. 157 mts. L. E. 160 mts. L. O.

72 mts. s/Juez de Paz, el inmueble está ubicado en el extremo suroeste de la ciudad de San José de Metán al final de la calle Cnel. Vidt cruzando el paso a nivel del ferrocarril Gral. Belgrano. Limita al Norte y Noroeste con camino de acceso a la ciudad de San José de Metán, al Sur con catastro 6.138 de propiedad de María Navarro y al Este con vías del ferrocarril nacional Gral. Manuel Belgrano. Se encuentra a una distancia aproximada de 1.200 mts. del centro de la ciudad con una sup. de 6.500 mts.2 que corresponde 4/8 o el 50% de la Finca Guarapería. Se encuentra libre de ocupantes, no existiendo en el mismo construcción alguna, encontrándose en sup. desmontada y con rastrojo de la última siembra. Edicto 5 días en Boletín Oficial y Diario de mayor circ. com. Condiciones: 30% del precio y a cuenta del mismo, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Se deja establecido que el imp. a la vta. del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes Jujuy 542 Tel. 0387-4321654. mail: gmiralpeix@sinectis.com.ar Mart. Gustavo Miralpeix, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 115,00

e) 16 al 22/09/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 2.195

F. N° 161.699

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en autos caratulados “García, Ramón vs. Elías, Héctor Oscar y en contra de los Sucesores de Don Félix o Feliciano Jacinto Díaz y/o en contra de cualquiera que se considere con derecho sobre el predio” S/Prescripción Adquisitiva Expte. N° 3.499/91, cita por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días (Art. 145° y 146° del C.P.C.C.) en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, citándose al Sr. Jacinto Roberto Díaz y/o sus herederos para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C.C.). San José de Metán, 06 de Setiembre de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 22 al 28/09/2005

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 2.133

F. N° 161.558

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1ra. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Causarano, Humberto s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 134.740/05, hace saber mediante la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la Provincia de Salta, que en los autos de referencia se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Humberto Causarano, C.U.I.T. 20-08178973-9, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos ante el Sr. Síndico Concursal, C.P.N. Carlos Rodolfo Nina, con domicilio en calle Julia Alderete N° 1.027 de Villa Mónica de la ciudad de Salta, los días lunes, martes y miércoles de 11:30 a 14 horas, hasta el día 24 de octubre de 2005. Se fija el día 5 de Diciembre de 2005 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual, y el día 16 de Febrero de 2006 para que presente el Informe General. Se fija el día 2 de Agosto de 2006 a hs. 11 para que tenga lugar la Audiencia Informativa, y el día 9 de Agosto de 2006 como fecha de vencimiento del Periodo de Exclusividad. Salta, 12 de Septiembre de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 23/09/2005

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 2.205

F. v/c N° 10.571

En autos caratulados "Perfecto Angel - Concurso Preventivo" Hoy Quiebra Expte. N° C1804/97, que se tramita en el Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, se hace saber que, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 218 de la Ley 24522 y complementarias, en folio 905 a 906 se ha presentado el informe y proyecto de distribución final, habiéndose asimismo efectuado la regulación de los honorarios. Los mismos están a disposición a los efectos dispuesto por Ley. Salta, 20 de Septiembre de 2005. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez

Imp. \$ 20,00

e) 22 y 23/09/2005

O.P. N° 2.140

F. v/c N° 10.570

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en los autos "Cobos Fitz Maurice, Elena Mabel y/o Miguel Angel Internacional Expte. N° 99597/04 - Quiebra", se ordena de conformidad a lo dispuesto en el Art. 218 inc. 4, hace conocer que se encuentran a disposición de los acreedores el Informe y Proyecto de Distribución final y regulación de honorarios por el término de Ley. Salta, 1 de Septiembre de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 23/09/2005

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 2.188

F. N° 161.676

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Moreno, Edgardo Javier s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 116.139/05, ordena la publicación de edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de la presente solicitud de inscripción del Sr. Edgardo Javier Moreno, D.N.I. N° 23.953.676. Salta, 06 de Mayo de 2005. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/09/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.179

F. N° 161.649

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria N° 1 de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos "Banco Macro S.A. c/Navarro, Gabriela Verónica - Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° 105.300/04, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a la Sra. Gabriela Verónica Navarro, D.N.I. N° 21.589.206, a efectos de que en el término de 6 (seis) días de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer derechos, bajo

apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Salta, 19 de agosto de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/09/2005

O.P. N° 2.124

F. N° 161.545

El Dr. Juan Casabella Dávalos, Juez Ad Hoc del Juzgado Federal de Salta N° 1, Secretaria N° 2 del Dr. Martin Bomba Royo, en los autos: "Falú, Ricardo

Munir; Mezzena, Hugo y Otros s/Querrela c/Borella, Alvaro", Expte. N° 1.192/03, cita y emplaza a los que actuaron con el seudónimo de "Ernesto Pesoa" y "Debra Goldstein" en el semanario "Cuarto Poder", a fin de que en el término de nueve días a partir de la última publicación comparezcan al Juzgado a identificarse y hacer valer sus derechos. Asimismo se llama por igual término, a quienes pudieran aportar datos identificatorios sobre el verdadero nombre y domicilio de los citados coquerellados. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 7 de Setiembre de 2005. Dr. Juan Casabella Dávalos, Juez Ad-Hoc.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 23/09/2005

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2.178

F. N° 161.652

Accionistas Clase "C" de Aguas de Salta S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se notifica y convoca a los accionistas Clase "C" del Programa de Propiedad Participada de la Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A. aprobados mediante Resolución n° 217/03, a la Asamblea del día 7 de octubre del cte. año a hs. 20,30 en el local de la Avda. Sarmiento 277 (Centro Argentino de Socorros Mutuos) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección del Organismo Administrador.
- 2.- Elección del Comité Ejecutivo del Sindicato de Accionistas Clase "C" de SPASSA S.A. Los accionistas deberán acreditar su calidad, para participar en la Asamblea, mediante presentación de D.N.I. y último recibo de sueldo quienes se encuentran actualmente trabajando.

Por Comisión Organizadora

Hugo Antonio Sosa
Néstor Tolaba
Hilario Tolaba
Marcos Cuse
Vicente Gutiérrez

Pablo Bautista

Ignacio Rueda

Porfirio Salva

Luis R. Flores

Mario M. Villa

Víctor Manuel Padilla

Juan López

M. Angel Pastrana

Calixto Vilte

Claudio Guzmán

Raúl Mamaní

Juan Salas

Alberto Martínez

Imp. \$ 100,00

e) 21 al 27/09/2005

O.P. N° 2.116

F. N° 161.532

CE.NE.SA. S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de CENESA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 05 de octubre de 2005 a horas 19 en el domicilio legal de la empresa sito en calle Zabala 432 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Aumento de Capital Social en \$ 1.500.000,00 por Capitalización de aportes efectuados por los Accionistas desde el año 1997 al 31/08/05 en paridad uno a uno, y nuevos aportes a efectuar en Acciones Preferidas con prima de emisión del \$ 3,06 por acción, respetando en todos los casos el derecho de preferencia previsto en la ley 19.550.

3.- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

No existiendo quórum la segunda convocatoria se efectuará a horas 20 con la cantidad de Accionistas presentes.

Dr. Carlos A. Gianzanti
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 16 al 22/09/2005

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 2.203 F. N° 161.712

Salud y Bienestar Familiar S.R.L.

Prorroga de Duración

Se hace saber que por contrato del 15.07.2005 se ha prorrogado la duración de vigencia del contrato social quedando su art. 2 redactado de la siguiente forma:

Art. 2° Duración: El término de duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de Agosto de dos mil quince.

En dicho texto ordenado no se modifican los restantes artículos del Contrato Social.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/09/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 22/09/2005

O.P. N° 2.199 F. N° 161.707

Modificación "Pacha Consultora Ambiental S.R.L."

7. Capital Social: Se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos: Cincuenta mil), formados por 500 (Quinientas), cuotas de capital de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una, totalmente suscriptos por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Héctor Alejandro Regidor, 250 (Doscientos cincuenta) cuotas, por la suma de \$ 25.000 (Pesos: Veinticinco mil) que integra en dinero en efectivo, aportando en éste acto el 25% (veinticinco por ciento); el Señor Héctor Alejandro Nuñez, 250 (Doscientos cincuenta) cuotas, por la suma de \$ 25.000 (Pesos: Veinticinco mil) que integra en dinero en efectivo, aportando en este acto el 25% (veinticinco por ciento). Los socios se obligan a integrar el saldo restante en efectivo, dentro del plazo de dos años computados, a partir de la fecha de suscripción de la Sociedad.

Fecha de modificatoria: 19 de setiembre de 2005.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/09/2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 22/09/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 2.191

F. N° 161.690

Círculo Médico Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia y de conformidad a lo establecido en el Art. 22 Inc. a) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Socios del Círculo Médico Metán, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de Octubre de 2005 a horas 11:00 en el local de su Sede Social sito en calle José I. Sierra N° 357 de la ciudad de Metán para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de 2 (dos) Socios para que firmen la misma.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico N° 19 cerrado al 30 de Junio de 2005.

3.- Elección de 3 (tres) miembros que constituirán la comisión escrutadora.

4.- Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización, por dos (2) años, conforme a las disposiciones estatutarias.

Nota: Las listas de candidatos deberán ser presentadas en el local del Círculo Médico Metán, hasta 7 (siete) días antes de la fecha de la Asamblea General Ordinaria.

El art. 22 inc. d) del Estatuto Social establece que no habiendo quórum de la mitad más uno de los socios la Asamblea tendrá lugar 30 (treinta) minutos después de la fijada en la Convocatoria con el número de socios presentes y tendrá quórum para seguir sesionando mientras permanezcan en el recinto de la reunión la mitad más uno de los socios presentes en el momento de haberse iniciado la Asamblea.

Dr. Sergio Alberto Madrazo
Secretario

Dr. Guillermo Enrique Soldini
Presidente

Imp. \$-19,00

e) 22/09/2005

ASAMBLEA

O.P. N° 2.197

F. N° 161.702

Bochín Club "P. Martín Córdoba" - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del "Bochín Club P. Martín Córdoba", convoca a todos los socios de la Institución, a la Asamblea General Extraordinaria para fecha 14 de Octubre de 2005 a horas 21 en su Sede Social ubicada en calle Rivadavia 963 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios 2003/2004.

3.- Designación de dos (2) socios para la firma del Acta.

Nota: Transcurrida una (1) hora de la fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de los socios presentes.

Jorge Raúl Rodríguez
Secretario

Ricardo Solá
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 22/09/2005

AVISO GENERAL

O.P. N° 2.194

F. N° 161.691

Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta

Salta, 22 de Agosto de 2005

RESOLUCION GENERAL N° 1402

Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Jóvenes Profesionales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

VISTO:

Las normas de funcionamiento de la Comisión Nacional de Jóvenes Profesionales de la FACPCE, aprobadas por Resolución N° 171/99 Mesa Directiva; y

CONSIDERANDO:

Que es opinión del Consejo Directivo que resulta necesario modificar las normas en vigencia en el ámbito de este Consejo para su mejoramiento y adecuación a las normas dictadas por la FACPCE;

Que en reunión de Consejo Directivo se han considerado las disposiciones aprobadas por la FACPCE existiendo opinión en el sentido de que se deben actualizar y modernizar las normas en vigencia.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: La Comisión de Jóvenes Profesionales tendrá funciones asesoras y de aplicación de las decisiones adoptadas por los órganos superiores. Sus pronunciamientos y recomendaciones están destinados al Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Objetivo

Artículo 2º: La Comisión de Jóvenes Profesionales tiene por objeto impulsar la integración profesional y social del Joven Graduado, propiciar su perfeccionamiento profesional, promover los vínculos con el ámbito universitario y contribuir a la capacitación de la dirigencia institucional.

Misiones

Artículo 3º: Para el cumplimiento de sus fines la Comisión de Jóvenes Profesionales podrá:

a) Formular propuestas de interés general, las que serán expuestas ante el Consejo Directivo, respecto de aquellos temas que contribuyan a un mejor ejercicio de las profesiones de las ciencias económicas;

b) Proponer temas a ser tratados en los eventos que se organicen, conducentes al desarrollo técnico-científico, cultural, deportivo, social y dirigencial;

c) Canalizar las inquietudes de los Jóvenes Profesionales por ante el Consejo Directivo;

d) Impulsar el cumplimiento de las actividades asignadas por el Consejo Directivo, con la participación de Jóvenes Profesionales;

e) Nombrar a las personas que ejercerán la representación de la Comisión en todas las gestiones que hagan al logro de sus objetivos;

f) Crear grupos de trabajo para fines determinados y a los efectos de un mejor cumplimiento de sus objetivos;

g) Solicitar al Consejo Directivo la asignación de los medios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Integración

Artículo 4º: La Comisión de Jóvenes Profesionales estará integrada por matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta que tengan hasta treinta (30) años de edad o hasta cinco (5) años de graduación al 31 de Diciembre del año en que se cumplan, lo que suceda primero.

De las Reuniones Generales

Artículo 5º: Las Reuniones Generales se efectuarán con los matriculados que reúnan las condiciones a que se refiere el Artículo 4º de la presente Resolución General.

Artículo 6º: Las Reuniones Generales se efectuarán por resolución de los Miembros de la Comisión de Jóvenes Profesionales o por solicitud escrita suscripta, por lo menos, por el 10% de los matriculados que reúnan la condición de Jóvenes Profesionales.

Artículo 7º: La citación a las Reuniones Generales se efectuará por aviso en los medios de comunicación que publica el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, o por circular dirigida a los Jóvenes Profesionales matriculados, con una antelación no menor de quince (15) días a la fecha en que deba efectuarse la Reunión.

Artículo 8º: La Reunión General contará con el quórum necesario en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la segunda convocatoria

tendrá lugar en un término no inferior a una hora posterior y no superior a quince (15) días corridos que el plazo fijado para la primera convocatoria, sirviendo como suficiente aviso el efectuado para la primera convocatoria y sesionará con los profesionales presentes.

Artículo 9º: Las resoluciones de las Reuniones Generales serán tomadas por simple mayoría de votos de los miembros presentes.

Artículo 10º: Se deberá dejar constancia escrita de lo tratado y resuelto en las Reuniones Generales, lo que será firmado por los Miembros designados en la Reunión General y el Presidente y Secretario de la Comisión de Jóvenes Profesionales.

Constitución y Funcionamiento

Artículo 11º: La Comisión de Jóvenes Profesionales estará representada por siete (7) Miembros Titulares y cuatro (4) Miembros Suplentes, cuya elección se realizará en Reunión General.

Artículo 12º: La elección se efectuará por listas, los cuales deberán presentarse para su oficialización a la Comisión en funciones, con no menos de cinco (5) días de anticipación a la realización de la Reunión General. El voto será personal y secreto.

Artículo 13º: La forma de asignación de los cargos, en caso de haber más de una lista, será aplicando el sistema de representación proporcional al número de votantes.

Artículo 14º: Dentro de los diez (10) días siguientes al de la elección, se reunirán los Miembros Titulares para elegir entre ellos un Presidente y un Secretario. La elección se realizará por votación individual y por simple mayoría de votos.

Artículo 15º: El mandato de los miembros de la Comisión de Jóvenes Profesionales será por el término de un (1) año. Continuarán en sus funciones, no obstante haber caducado su mandato, hasta tanto se designen sus reemplazantes.

Artículo 16º: El mandato de los Miembros de la Comisión de Jóvenes Profesionales será renovable por un período, mientras los integrantes cumplan lo establecido en el Artículo 4º.

Artículo 17º: La Reunión General para la elección de los Miembros de la Comisión de Jóvenes Profesio-

nales se efectuará el mismo día en que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria.

Artículo 18º: Las vacantes en los cargos de la Comisión, temporarias o permanentes, excluyendo las inasistencias eventuales a las sesiones de la misma, serán cubiertas por orden de los Miembros Titulares.

Artículo 19º: Los Miembros Suplentes se incorporarán, también por orden a los cargos de Miembros Titulares vacantes, temporarias o permanentes, conservando el orden de preferencia que tienen en la lista de Miembros Suplentes, previa incorporación resuelta por la Comisión.

Artículo 20º: La Comisión se reunirá en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta por lo menos una vez al mes o cada vez que el Presidente lo juzgue necesario o a pedido de cualquiera de los miembros, debiendo realizarse la reunión solicitada dentro de los cinco (5) días corridos del pedido.

Artículo 21º: La convocatoria a reuniones de la Comisión se comunicará a sus Miembros con dos (2) días de anticipación a su realización.

Artículo 22º: Las reuniones de la Comisión requerirán la presencia de cuatro (4) Miembros Titulares por lo menos para que haya quórum. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate.

Artículo 23º: Los integrantes de la Comisión, además de cumplir los requisitos a que se refiere el Artículo 4º de la presente Resolución General al momento de ser elegidas deberán tener domicilio real en el ámbito de la Provincia de Salta.

Artículo 24º: La Comisión deberá llevar en debida forma un Libro de Actas, en el que constarán los temas tratados en sus deliberaciones.

Artículo 25º: La Comisión podrá remover a sus Miembros Titulares en caso de inasistencias no justificadas a tres (3) reuniones consecutivas o a cinco (5) alternadas en el año.

Disposiciones Generales y Transitorias

Artículo 26º: Derogar la Resoluciones Generales N° 943 del 31 de Julio de 1995 y N° 1145 del 24 de abril de 2000.

Artículo 27º: La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

Artículo 28°: Comunicar a los profesionales matriculados, cópiese y archívese.

Cr. Carlos Alberto Köhler
Secretario

Cr. Jorge Alberto Paganetti
Presidente.

Imp. \$ 115,00

e) 22/09/2005

BALANCE

O.P. N° 2.204

F. N° 161.713

MASVENTAS Sociedad Anónima
Compañía Financiera

VERANEXO

Imp. \$ 3.345,00

e) 22/09/2005

RECAUDACION

O.P. N° 2.207

Saldo anterior	\$ 177.964,40
Recaudación del día 21/09/05	\$ 4.118,40
TOTAL	\$ 182.082,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax (0387) 4214780